



Informe secretarial: A despacho del Señor Juez el presente proceso, donde se allega oficio por parte de la Unidad Administrativa Especial de Catastro, mediante el cual dan respuesta al oficio No. 653 del 01 de junio de 2023. Sírvasse proveer lo que corresponda. Obando, Valle del Cauca, agosto 02 de 2023

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
OBANDO VALLE

Obando Valle, dos (02) del mes de agosto de dos mil veintitrés (2.023).

AUTO No. 701

ASUNTO: **Pone En Conocimiento**
Proceso: Verbal - División Material De Un Bien Inmueble
Demandante: Dagoberto Díaz Abadía
Demandado: Mauricio Ospina Giraldo y Alejandro Ospina Giraldo
Radicación: 76-497-40-89-001- **2022-00213-00**

En los términos del informe de secretaría que antecede, se ordena GLOSAR y PONER EN CONOCIMIENTO a la parte demandante, el oficio proveniente de la Unidad Administrativa Especial de Catastro del Valle, del Cauca.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO TROCHEZ ROSALES

Juez

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del Cauca

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

ART. 295 C.G.P.

Estado No. 075

El anterior auto se notifica Hoy 03 de agosto de 2023

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDLEO
Secretaria

PRONUNCIAMIENTO DEL OFICIO 653

Catastro Valle <catastrovalle@valledelcauca.gov.co>

Mié 28/06/2023 8:28 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Valle Del Cauca - Obando
<j01pmobando@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (116 KB)
2023034400.pdf;

Cordial saludo,

Se adjunta decisión administrativa del 10/6/2023 por medio de la cual, se da respuesta a su derecho de petición radicado 2023034400

Atentamente,

DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO
Gerente
Unidad Administrativa Especial de Catastro

Por favor diligenciar las siguientes encuestas
caracterización

<https://forms.gle/yWroEPncq5rieYMk8>

satisfacción

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSchBT4AJJ9kzEg93iQ85miaKL9gg1qitWPa8xty_3UuacmZLg/viewform?usp=sf_link

Santiago de Cali, 10 de Junio de 2023

Señor

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE OBANDO

Correo electrónico: j01pmobando@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D

Asunto: Pronunciamiento del Oficio No.653

Referencia: Declarativo de pertenencia

Demandante: Dagoberto Díaz Abadia

Radicado: 2022-00213-00

Sade entrada:2023034400

Sade salida: 2023185584

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 375 numeral 6 del Código General del Proceso, procedemos a realizar pronunciamiento, para lo que debemos mencionarle que mediante Resolución No. 1546 del 16 de diciembre de 2019 el IGAC habilitó como gestor catastral al Departamento del Valle del Cauca para que preste el servicio público catastral. Esta decisión fue aclarada por la Resolución No. 444 del 6 de mayo de 2020, la cual a su vez se aclaró mediante la Resolución No. 609 del 30 de junio de 2020. En esta última decisión se definió que el ámbito territorial de competencia del gestor catastral habilitado corresponderá a los siguientes municipios: Alcalá, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Candelaria, Cartago, Dagua, El Águila, El Cairo, El Dovio, Florida, Guacarí, La Victoria, Obando, Pradera, Restrepo, Roldanillo, Sevilla, Toro, Versalles, Trujillo, La Cumbre, Tuluá y Yumbo.

Al respecto de su solicitud consistente en la realización de la:

"corrección de área del predio objeto de la división, en tanto en el certificado de tradición con Matricula Inmobiliaria No. 375- 361 d ela Ofician de instrumentos Públicos de Cartago, al igual que en las escrituras No. 654 del 28 de septiembre de 1998 de la Notaria Tercera de Armenia Quindío y la No. 2513 del 25 de octubre de 2018, de la Notaria Primera de Cartago Valle, aparece un área de 50 hectáreas, cantidad que se consigna en la demanda y que no coincide con lo indicado en el avalúo comercial"

Nos permitimos remitirle adjunto el formulario que permitirá el demandante cumpla con los requerimientos que se tienen para el desarrollo de la actividad requerida

Sin otro particular sobre e objeto del asunto.

Atentamente,



DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO
Gerente

Proyectó: Manuel Grajales Vázquez - Abogado Contratista Unidad Administrativa Especial de Catastro

Revisó: Ángela María Arango - Abogada - Unidad Administrativa Especial de Catastro. *Ang*

NIT: 890399029-9

Palacio de San Francisco - Carrera 6 calle 9 y 10

Teléfono: 6200000 ext 1900

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia